INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 03/2024 – Adquisición de Nafta Virgen
ID N° 439.936

1. Introducción

En la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 08 días del mes de febrero de 2024, siendo las 12:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en las Oficinas Administrativas de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, sito en la calle Avenida Defensores del Chaco y Américo Picco, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Nafta Virgen"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación por Excepción N°03/2024.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación por Excepción N°03/2024, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en las bases y condiciones de la Contratación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC : 439.936.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2024. La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a Petropar.

c) Adendas y Aclaraciones:

- Adenda N°1 de fecha 06 de febrero de 2024; que ajusta la condición de entrega del producto requerido.
- No se efectuaron consultas según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

1. Lic. Ramón Benítez – Gerente de Comercio Exterior.
2. Lic. William Wilka – Gerente General.

e) Forma de adjudicación: por ítem

f) Modalidad de Contrato: Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

3. Apertura de Ofertas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 08 de febrero de 2024, siendo las 10:00hs., en las Oficinas Administrativas de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, sito en la calle Avenida Defensores del Chaco y Américo Picco, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación preliminar realizada en este acto:

Oferente:	**1) MONTE ALEGRE**
RUC:	80023592-3
Correo Electrónico	aestevez@montealegre.com.py

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 03/2024 – Adquisición de Nafta Virgen
ID N° 439.936

	ldavalos@montealegre.com.py
Formulario de Oferta:	**Cotiza:** US$ 1.575.000,00
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Póliza de Seguros: La Paraguaya SA de Seguros
	Monto: US$ 51.975,00
	Vigencia: 06/02/2024 al 06/04/2024
SIPE	No Presenta
Cantidad de Fojas	151
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA

4. Evaluación de las Ofertas

4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial-

N°	Oferente	MONTE ALEGRE SA
1	Carta Oferta original y planilla de precios firmada por el representante legal.	**CUMPLE**
2	Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancaria o Póliza de Seguros. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el tres por ciento (3%) del valor de la oferta y por un plazo de sesenta (60) días de vigencia contados desde la fecha de apertura. El valor total de la oferta se obtiene tomando la cotización referencial igual a 218 cpg más o menos el diferencial ofertado (cpg) en cada ítem cotizado, multiplicado por el factor de conversión correspondiente. La conversión de centavos de dólar por Galón a dólares por Metro Cúbico se hará utilizando el factor de 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por Metro Cúbico). Dicho Valor en m3 es el precio unitario del producto en cada ítem cotizado el cual debe ser multiplicado por la cantidad máxima de cada ítem cotizado obteniéndose el monto total de la oferta. Sobre dicho resultado se calcula el tres por ciento (3 %). En caso de tratarse de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay.	**CUMPLE**
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	**CUMPLE**

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales y deja constancia que la firma MONTE ALEGRE SA, cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Ítem	Descripción	Precio Unitario USD/m3	Empresa
1	Nafta Virgen	525	MONTE ALEGRE SA

4.3. Correcciones Aritméticas

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 03/2024 – Adquisición de Nafta Virgen
ID N° 439.936

No se ha realizado correcciones aritméticas.

4.4 Documentaciones Formales:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".

4.4.1 Verificación de documentos formales:

La evaluación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro de documentos adicionales solicitados en las bases y condiciones.

N°	DOCUMENTOS FORMALES	MONTE ALEGRE SA
1	Copia de la constancia de estar inscripta ante la autoridad administrativa tributaria del país de origen.	CUMPLE
2	Estados financieros originales o autenticados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Variación del patrimonio neto y Estado de Flujo de Efectivo de la empresa, de los ejercicios (2020, 2021 y 2022) consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el oferente forme parte de un Holding se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE
3	Reseña de actividades principales del oferente y antecedentes comerciales de operaciones de compra venta de productos derivados de petróleo realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados en los últimos 12 meses.	CUMPLE
4	Referencia Bancaria de por lo menos un Banco con el que opera el oferente.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de que los precios ofertados no responden a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
6	Descripción del proceso operativo del oferente. En caso de no poseer producción o refinación propia, el oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de petróleo de su proveedor. Este requisito puede ser cumplido mediante la presentación de certificados emitidos por las empresas con las que el oferente opera regularmente.	CUMPLE
7	Declaración jurada de conocer y aceptar los requisitos y condiciones exigidos por Petropar.	CUMPLE
8	Autorización para recabar información comercial y referencias en registros públicos y privados.	CUMPLE
9	Especificación Técnica del producto ofertado.	CUMPLE

4.5 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se verifica que los accionistas de la firma MONTE ALEGRE SA no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que los accionistas de la firma MONTE ALEGRE SA no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente MONTE ALEGRE SA ha presentado su oferta en el cual declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 03/2024 – Adquisición de Nafta Virgen
ID N° 439.936

4.6. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 0,60, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
C. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida respecto al Capital.
No deberá ser negativo al cierre del ejercicio 2022
d. Patrimonio Neto: Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del oferente en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho millones), al cierre del Ejercicio 2022.

RATIOS	MONTE ALEGRE SA	2020	2021	2022	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	0,82	0,91	1,04	0,92	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,46	0,48	0,56	0,50	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	0,07	-0,02	-0,03	0,01	CUMPLE
No negativo	Capital					

De acuerdo a la revisión de los Estados Financieros presentados, se observa que el Patrimonio Neto de la firma es Gs. 380.000.000.000 al cierre del Ejercicio 2022, que considerando un tipo de cambio igual a 7.277,58 (BCP del 088/Feb/2024) equivale a USD 52.215.159,43 (cincuenta y dos millones, doscientos quince mil, ciento cincuenta y nueve con 43/100), sobrepasando el mínimo establecido en las bases y condiciones.

Conforme al análisis realizado la firma MONTE ALEGRE SA cumple con la Capacidad Financiera requerida en las base y condiciones de la contratación.

4.7. Análisis de Precios Ofertados

Descripción	Unid. de medida	Presentación.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Estimado PETROPAR			MONTE ALEGRE SA			Diferencia Porcentual
					Precio Unitario USD/m3	Monto Mínimo USD	Monto Máximo USD	Precio Unitario USD/m3	Monto Mínimo USD	Monto Máximo USD	
Nafta Virgen	m3	a granel	2.800	3.000	525,000	1.470.000	1.575.000	525,000	1.470.000	1.575.000	0,00%

Conforme al análisis realizado no se registra diferencia porcentual entre lo estimado por PETROPAR y la oferta recibida, por lo que no se requiere la explicación detallada de la composición de su precio ofertado.

4.8 Margen de Preferencia.

No Aplica.

4.9 Criterio para desempate de ofertas

No Aplica.

4.10 Precio Unitario Fijo

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 03/2024 – Adquisición de Nafta Virgen
ID N° 439.936

Conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones de la contratación, Punto 4 Precio a Ofertar; el precio fijo ofertado por el proveedor es **525,00usd/m3.**

5. Recomendación de adjudicación:

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones y analizada la oferta presentada por la firma MONTE ALEGRE SA seleccionada como la más baja, se verifica que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones de la contratación.

En virtud de las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) **ADJUDICAR** la Contratación por Excepción N°03/2024 "Adquisición de Nafta Virgen" ID N°439.936 a la firma MONTE ALEGRE SA conforme al siguiente detalle:

→ **NAFTA VIRGEN** modalidad DAP Puerto de PETROPAR en Villa Elisa a un **precio fijo igual a USD/M3 525,00 (dólares por metro cúbico quinientos veinticinco, con 00/100)** por una cantidad mínima de 2.800 m3 (dos mil ochocientos metros cúbicos) y una cantidad máxima de 3.000 m3 (tres mil metros cúbicos).

2) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Bases y Condiciones de la Contratación.
- Acto de Apertura de Oferta.
- Oferta presentada por la firma MONTE ALEGRE SA.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Benítez
Gerente de Comercio Exterior

Lic. William Wilka
Gerente General